



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA.

"2022 AÑO DE LA ESPERANZA"



Contenido

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| ORGANIGRAMA..... | 3 |
| MARCO NORMATIVO | 4 |
| Normas Constitucionales..... | 4 |
| Normas Generales | 4 |
| Normas Federales..... | 4 |
| Normas Locales..... | 5 |
| Otras Disposiciones | 5 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 6 |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS..... | 6 |
| PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022..... | 7 |
| I. ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES. | 7 |
| II. COMEDORES COMUNITARIOS..... | 8 |
| III. DESAYUNOS ESCOLARES..... | 9 |
| IV. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PANNAR)..... | 10 |
| V. SERVICIOS JURÍDICOS-ASISTENCIALES..... | 11 |
| VI. TRABAJO SOCIAL..... | 12 |
| VII. PSICOLOGIA..... | 13 |
| VIII. ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES..... | 14 |
| IX. CHOFERES. | 15 |
| CRONOGRAMA..... | 16 |
| CONCLUSIONES | 17 |



INTRODUCCIÓN

Las condiciones socioeconómicas del país han generado que históricamente se generen rezagos en las condiciones de desarrollo de las familias hoy en día; en la actualidad, se ha acrecentado la brecha entre los diversos sectores de la población y, por ende, es necesario que los diversos órdenes de Gobierno pongan atención especial a la asistencia social para atender y mejorar las condiciones de la población vulnerable.

Por todos es bien sabido que la asistencia social es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva; la asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima (DIF Municipal Comala), desde su inicio como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, ha procurado el bienestar de los individuos en situación de vulnerabilidad, para generar oportunidades de pleno desarrollo individual y colectivo para el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad Comalteca.

En este sentido, y en función de la aplicación de políticas públicas alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 emitido por el C. Felipe de Jesús Michel Santana, Presidente Constitucional de Comala, Colima, el DIF Municipal Comala a través de su Presidenta la C. Elvia Fuentes Contreras, ha incorporado las diversas necesidades de atención a la población vulnerable, para establecer planes y estrategias de acción a través de los diversos programas tendientes al logro de los objetivos institucionales.

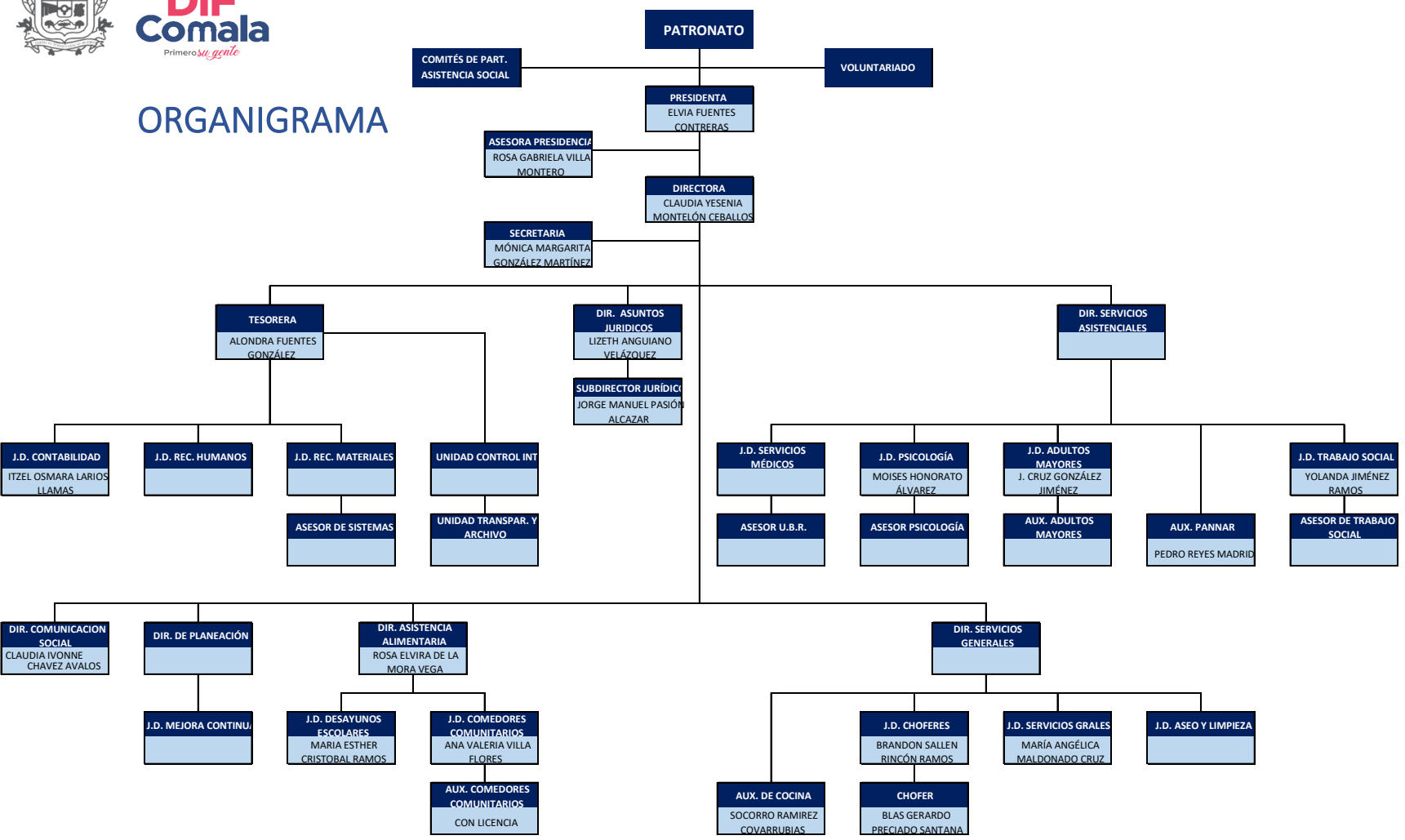
Aunado a lo anterior, la situación de los años pasados con los estragos dejados por la pandemia generada por el SARS-COV2, al cual el municipio de Comala no fue ajeno de sus efectos, exige que el DIF Municipal Comala redoble sus esfuerzos y acciones para alcanzar a un número mayor de población objetivo, a fin de ser factor de cambio y de recuperación ante lo que ahora se llama “La nueva realidad”, enfocando sus recursos humanos y financieros de manera ordenada, con apego a la normatividad y con un amplio grado de transparencia que genere confianza en su operación, en pro de la población más vulnerable en el municipio.

En razón de todo lo anterior, es de suma importancia establecer el rumbo hacia donde se dirigirán los esfuerzos del DIF Municipal Comala, por lo que se emite el presente Plan Anual de Trabajo 2022 como una herramienta que muestra el quehacer de la institución, en conjunto de una serie de acciones que marcarán un antes y un después de la Administración 2021-2024, porque **“Primero su Gente”**.

Claudia Yesenia Montelón Ceballos
Directora General DIF Municipal Comala



ORGANIGRAMA





MARCO NORMATIVO

Con el Decreto No. 227 de fecha 22 de abril de 1985, se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima; éste, sustentado por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 48 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de julio de 1977, y reformado por el Decreto No. 179 de fecha 15 de noviembre de 1984, en el que se crea un Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Colima, con la facultad de establecer organismos similares en los municipios.

No obstante, cada una de las funciones técnicas, operativas y administrativas tienen un fundamento legal y un marco normativo, que con el paso del tiempo se ha modificado y establecido para dar certeza jurídica en el cumplimiento del objetivo principal del DIF Municipal Comala.

Como elementos enunciativos se relaciona el marco normativo bajo el que se desarrollan las actividades del DIF Municipal Comala:

Normas Constitucionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Normas Generales

Ley General de Salud.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley de Coordinación Fiscal.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley General de Protección a los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
Ley General de Archivos.

Normas Federales

Ley de Asistencia Social.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Código Fiscal de la Federación.
Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Reglamento del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



Normas Locales

Ley de Asistencia Social del Estado de Colima.

Ley de Salud del Estado de Colima.

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Ley de Hacienda Municipal de Comala.

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

Otras Disposiciones

Decreto No. 48

Decreto No. 227

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Comala, Colima.



OBJETIVO GENERAL

Brindar asistencia social a la población que así lo amerite, a través de programas acordes y congruentes a la realidad actual, prestar a la población demandante los servicios asistenciales de una manera integral, entendiendo a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a convertir en positivas las circunstancias adversas que puedan impedir al hombre su realización como individuo, como miembro de la familia y de la comunidad, así como la protección física, mental y social a personas en estado de abandono, incapacidad y minusvalía en tanto se logre una solución satisfactoria a su situación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, conforme las normas establecidas a nivel nacional y estatal.
- II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio;
- III. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la Niñez;
- IV. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio;
- V. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono de ancianos y de los minusválidos sin recursos;
- VI. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos;
- VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el DIF-ESTATAL, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención de bienestar social, y,
- VIII. Los demás que le encomiende la normatividad en la materia.



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

El presente documento tiene como finalidad el cumplimiento de los artículos 10, fracción I, del Decreto 227 de fecha 22 de abril de 1985; así como el artículo 13, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

I. ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES.

Fundamento Legal:

Artículo 21, 21-Bis, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

Metas:

- ✓ Atención integral a 158 beneficiarios en el año, del programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.
- ✓ Realizar 12 brigadas de limpieza en los jardines o áreas comunes de las Comunidades, con los beneficiarios del programa una vez por mes.

Actividades:

- ✓ Aplicación de la ENHINA (ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA) y captura en el Sistema Informático para tales efectos, de cada beneficiario del programa, para una correcta focalización del apoyo.
- ✓ Integrar el expediente de cada beneficiario con los siguientes documentos: ENHINA (ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA) aplicada, credencial de elector, CURP (CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN) y comprobante de domicilio.
- ✓ Elaborar el padrón de beneficiarios, y actualizarlo conforme al calendario establecido por el SEDIF (SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA).
- ✓ Asignar tarjeta de control de la entrega de apoyo a beneficiarios con sus datos personales, señalando el año, Comunidad, mes y un espacio específico para la firma de recibido del apoyo alimenticio.
- ✓ Recabar la cuota de recuperación mensual por parte de cada beneficiario y reintegrar las cuotas de recuperación al SEDIF (SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FAMILIA), para mejorar la operatividad del programa.
- ✓ Entregar informes de las actividades realizadas, resúmenes de beneficiarios, altas y bajas, entre otra documentación requerida por el SEDIF. (SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FAMILIA).
- ✓ Realizar entregas masivas de dotaciones alimentarias.
- ✓ Brindar orientaciones alimentarias a los beneficiarios.
- ✓ Fomentar en los beneficiarios la corresponsabilidad y participación comunitaria.



II. COMEDORES COMUNITARIOS.

Fundamento Legal:

Artículo 21, 21-Bis II, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

Metas:

- ✓ Atención integral a 138 beneficiarios en el año, del programa Comedores Comunitarios.
- ✓ Apertura de un nuevo comedor comunitario que se encuentre en la cabecera municipal y tenga un total de 50 beneficiarios.
- ✓ Realizar 288 acciones de visitas y charlas para conocer la viabilidad e impacto del programa, así como llevar a cabo activación física con los beneficiarios del programa.

Actividades:

- ✓ Enviar documentación comprobatoria de la adquisición de insumos al SEDIF (SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FAMILIA), mensualmente, con su respectiva relación de facturas.
- ✓ Realizar visitas de seguimiento a los comedores para verificar la operatividad del programa.
- ✓ Comprar insumos de calidad de acuerdo a la cantidad establecida en los menús cíclicos vigentes del programa y al número de beneficiarios.
- ✓ Entregar los insumos a los encargados del comedor y/o miembros del comité de acuerdo al menú establecido los días viernes de cada semana.
- ✓ Integrar expediente por comedor el cual deberá contener: Las ENHINAS (ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA), actas de comités, actas de visitas de seguimiento y documentación referente al programa.
- ✓ Aplicar las ENHINAS (ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA) a todos los alumnos beneficiados con el programa.
- ✓ Informar y entregar información de las altas y bajas de beneficiarios al SEDIF. (SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FAMILIA).
- ✓ Fomentar en los beneficiarios la corresponsabilidad y participación comunitaria.
- ✓ Dar seguimiento continuo a los encargados de los comedores en la preparación y distribución del alimento.
- ✓ Verificar que los beneficiarios reciban en tiempo, cantidad y calidad la ración establecida en el menú vigente.
- ✓ Llevar un control de fumigaciones y efectuarlas al menos 3 veces al año.
- ✓ Impartir charlas a beneficiarios sobre prácticas de una buena alimentación.



III. DESAYUNOS ESCOLARES

Fundamento Legal:

Artículo 22, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

Metas:

- ✓ Atención integral a 3,000 beneficiarios en el año, del programa Desayunos Escolares.
- ✓ Realizar 154 acciones de orientaciones alimentarias y de aseguramiento de la calidad; visitas de seguimiento, encuestas de satisfacción y evaluación a los comités encargados de la preparación de los insumos y capacitaciones teórica practica con los comités y personas encargadas de preparar los alimentos en los planteles educativos.

Actividades:

- ✓ Enviar trimestralmente al Departamento de Contabilidad del SEDIF (SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FAMILIA), a través de la Coordinación de Programas Alimentarios, cotizaciones de 3 proveedores para la adquisición de insumos con recurso descentralizado.
- ✓ Enviar documentación comprobatoria de la adquisición y recepción de insumos al SEDIF (SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FAMILIA) mensualmente, con su respectiva relación de facturas y de acuerdo al menú correspondiente.
- ✓ Enviar de manera mensual, información al SEDIF sobre el seguimiento del programa, respecto al padrón de beneficiarios, visitas de seguimiento, actas constitutivas de comités escolares, informes cualitativos y cuantitativos y el resumen de escuelas y beneficiarios.
- ✓ Convocar y presidir reuniones periódicas con comités, padres de familia, personal docente y autoridades locales.
- ✓ Recepción y distribución de insumos a los comités, de acuerdo al manual de aseguramiento de la calidad.
- ✓ Traslado adecuado de insumos a las comunidades y/o colonias del municipio cuando la población beneficiada no cuenta con el recurso para recogerlos.
- ✓ Fomentar en los padres de familia la corresponsabilidad.
- ✓ Dar seguimiento y capacitación continua a los planteles beneficiados en los horarios establecidos para la preparación y distribución del alimento.
- ✓ Detectar las problemáticas que afecten el buen funcionamiento del programa.
- ✓ Verificar que los beneficiarios reciban en tiempo, cantidad y calidad la ración establecida en el menú vigente.
- ✓ Entregar al comité copia del recibo de insumos semanales entregados firmado, especificando el número de niños beneficiados, el menú de la semana correspondiente, la cantidad exacta de cada insumo, así como el nombre del plantel y comunidad a la que pertenece.
- ✓ Elaborar calendario y realizar visitas de seguimiento planteles escolares beneficiarios.



- ✓ Brindar orientaciones alimentarias a los beneficiarios, padres de familia, comités y personal docente.
- ✓ Aplicar encuestas a los alumnos beneficiados del programa.
- ✓ Dotar de recetarios y lineamientos del programa a todos los comités y recabar los acuses de recibo.

IV. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PANNAR).

Fundamento Legal:

Artículo 24, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

Meta:

- ✓ Atención integral a 5,554 beneficiarios en el año, del programa de Prevención Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR).

Actividades:

- ✓ Promover cambios en las condiciones de vida de los menores de edad y sus familias en condiciones de vulnerabilidad, a través de acciones institucionales y sociales articuladas bajo un enfoque integral de atención, y bajo una perspectiva de género poniendo principal énfasis en aquellas tendientes a prevenir las circunstancias de riesgo.
- ✓ Prevenir y atender el trabajo infantil por medio de la elaboración de un diagnóstico, pláticas sobre prevención, recorridos de capacitación a niñas, niños y adolescentes, campañas municipales, convenios con autoridades laborales (STPS), participación en la comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil, así como capacitar al personal a través de pláticas y videoconferencias en coordinación con los sistemas DIF Nacional y Estatal.
- ✓ Disminuir la incidencia de riesgos psicosociales (alcohol, tabaco y otras drogas) entre la población adolescente a través de desarrollo físico y emocional e incrementar las habilidades y factores de protección en niñas, niños, adolescentes y adultos, mediante de pláticas, campañas municipales, participación en la Red Estatal Contra las Adicciones y celebraciones del Día Mundial contra la adicciones y el Día Mundial contra el Uso del Tabaco.
- ✓ Promover la reflexión de las y los adolescentes sobre los riesgos y consecuencias asociados al inicio de la sexualidad en edades tempranas y con la intención de incrementar la percepción de riesgos y favorecer el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables frente al ejercicio de su sexualidad.
- ✓ Fortalecer la Red Estatal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para promover la difusión y conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño dentro de la familia, escuela y comunidad.



- ✓ Difundir el programa entre las niñas, niños y adolescentes a través de pláticas, talleres, presentaciones de obras de teatro, jornadas infantiles y juveniles, días sociales, manuales y publicaciones.
- ✓ Fomentar las relaciones de amor, cariño y respeto que deben de tener los menores de edad y sus familias, aportándoles mayores posibilidades de llevarse mejor con sus padres, hermanos, maestros y todas las personas con las que conviven. Educando a vivir de forma positiva, sana y alegre, así como saber afrontar situaciones de vida que los pongan en peligro.
- ✓ Participación en los diversos Comités Interinstitucionales, campañas, jornadas, talleres con padres de familia, con niñas, niños y adolescentes, para la detección temprana de riesgos, diagnósticos y planes de acción para prevenir o atender cualquier situación objeto del programa.

V. SERVICIOS JURÍDICOS-ASISTENCIALES.

Fundamento Legal:

Artículo 25, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

Meta:

- ✓ Otorgar 200 asesorías al público en general, ofreciendo información y asesoramiento para procurar y encontrar la vía pertinente para dar solución a un problema.
- ✓ Realizar 40 visitas a comunidades y colonias del Municipio, para dar asesoramiento a las personas que se les dificulta trasladarse a las oficinas del DIF Municipal.
- ✓ Efectuar 30 visitas a Juzgados, TAE, Fiscalía, para dar asesoramiento, revisar documentos, actualizar datos, etc.

Actividades:

- ✓ Otorgar apoyo jurídico y de asistencia social a fin de proteger los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores que pertenezcan a un grupo de familia y que se encuentren en estado de vulnerabilidad o con problemas de violencia familiar.
- ✓ Orientar y Asesorar a las niñas, niños y adolescentes que sufran abandono, maltrato, abuso u orfandad y canalizar a los servicios de asistencia jurídica que sean necesarios para su desarrollo.
- ✓ Promover, difundir y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en estado de vulnerabilidad, mediante la canalización de instancias especializadas que brinden para tal efecto servicios de asistencia jurídica y orientación social, en apego a la Ley y las que otorguen otros ordenamientos legales.
- ✓ Asesorar y defender jurídicamente al Organismo en sus intereses patrimoniales.



- ✓ Dar cumplimiento a las solicitudes y requerimientos que realicen las autoridades administrativas o judiciales, y coadyuvar en los procedimientos que se lleven y estén involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Ejercer las acciones que corresponde o se le designen, en términos de la Ley y de la legislación civil, coadyuvando con otras autoridades en acciones de protección de la integridad física, jurídica y psicoemocional de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Coadyuvar con el Ministerio Público, aportando elementos a su alcance, en la protección de la infancia y de incapaces que carezcan de familiares, así como en los procedimientos judiciales, civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.
- ✓ Otorgar servicio Jurídico, acompañamiento y seguridad de procesos judiciales.

VI. TRABAJO SOCIAL.

Fundamento Legal:

Artículo 26, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

Meta:

- ✓ Asesoría a 240 beneficiarios, en orientación y acompañamiento en situaciones de problemáticas sociales, conflicto personal, familiar y seguimiento de casos.
- ✓ Realización de 144 Estudios Socioeconómicos, para conocer varios aspectos del estilo de vida de la persona que solicita apoyos sociales.
- ✓ Asistencia a 48 eventos del Programa "Primero su gente".

Actividades:

- ✓ Establecer un sistema de atención ciudadana en materia de asistencia social que incluya la recepción de peticiones, registro, canalización y seguimiento de necesidades.
- ✓ Detección y tratamiento a adultos mayores en estado de vulnerabilidad y omisión de cuidados o incumplimiento de asistencia familiar.
- ✓ Elaboración de dictámenes socio-económicos solicitados por los Juzgados Familiares, Mercantiles y/o Judiciales.
- ✓ Dictaminar la restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la Red Familia.
- ✓ Establecer con instituciones de asistencia social públicas y privadas, convenios, acuerdos y comodatos, para un mayor aprovechamiento de los recursos a favor de la asistencia social.
- ✓ Controlar los procesos de donaciones otorgados a la población en general e instituciones públicas y privadas de asistencia social.
- ✓ Integrar la distribución de apoyos favoreciendo a los sectores en situación de vulnerabilidad.



- ✓ Supervisar la aplicación de estudios socioeconómicos para determinar la factibilidad de los apoyos entregados.
- ✓ Gestionar presupuestos para beneficios extraordinarios requeridos por la población en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Asesoría familiar y de pareja.
- ✓ Traslado y acompañamiento a tratamiento en clínicas de tratamiento y hospitales a la población objetivo.
- ✓ Recepción de avisos de detección de casos de situación de riesgo de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Integrar un sistema de registro de información relativa a peticiones, convenios y comprobantes de entrega y recepción de apoyos, para presentación de informes, estadísticas y reportes, permitiendo una efectiva toma de decisiones.
- ✓ Coordinar, orientar y apoyar las actividades del personal adscrito a la Coordinación.

VII. PSICOLOGIA.

Fundamento Legal:

Artículo 27, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

Metas:

- ✓ Generar 1,000 acciones en el año, de la Coordinación de Psicología.
- ✓ Impartir 20 charlas de distintos temas en términos de Pertinencia, Relevancia y Viabilidad.

Actividades:

- ✓ Establecer mecanismos para obtener información relacionada con la atención psicológica estadística a nivel local y nacional, a fin de procesarla para generar una base de datos unificada que permita emitir reportes actuales sobre temas de Desarrollo Humano, necesarios para la toma de decisiones.
- ✓ Integrar planes o programas para proporcionar los servicios de prevención, intervención y formación de los usuarios, teniendo como prioridad la consolidación de procesos formativos a través de sus distintas áreas, permitiendo así, mediante un enfoque humanista, desde las diversas perspectivas clínica, gestáltica, sistemática, cognitiva-conductual a la promoción de la salud mental y la integración de las familias.
- ✓ Establecer planes o programas para promover el desarrollo de las capacidades humanas (autodeterminación y relaciones) en el ámbito personal, comunitario y de las jornadas enfocadas en las áreas de rescate a las tradiciones y costumbres.
- ✓ Integrar programas de sensibilización, prevención e intervención, que propicien factores protectores, ante la problemáticas de riesgos psicosociales, personales y comunitarios, centrando su mayor atención en la población en situación de vulnerabilidad.



- ✓ Planear y promover cursos y talleres formativos para el personal del DIF Municipal y población en general, para el fortalecimiento de los individuos en el ámbito familiar, social y personal.
- ✓ Supervisar los servicios de contención, atención y prevención, así como el seguimiento psicoterapéutico a los usuarios y solicitantes, mediante intervenciones oportunas orientadas a la problemática específica de cada individuo, para el logro de un mejoramiento en la calidad de la vida personal y familiar.
- ✓ Decidir la forma de interactuar con la población adolescente y padres de familia padres y maestros del Estado, conformando un encuentro de responsabilidades compartidas.
- ✓ Establecer programas de atención a las problemáticas que se presentan en la población de adultos mayores en plenitud, que viven en situación de vulnerabilidad, promoviendo su integración familiar, social y laboral, con el propósito de crear una cultura de respeto y reconocimiento, en mejora de su calidad de vida.
- ✓ Integrar planes para brindar orientación y asistencia psicológica a las personas generadoras y receptoras de la violencia intrafamiliar y a aquéllas que por sus condiciones se encuentren en situación vulnerabilidad, a través de una intervención psicoterapéutica reeducativa con perspectiva de familia, que propicie el desarrollo armónico e integral en base a la complementariedad y reciprocidad, afianzando los lazos entre los Miembros de la familia.
- ✓ Realizar informes periódicos de los resultados y avances realizados a fin de lograr el objetivo determinado.
- ✓ Dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan anual de trabajo del DIF Municipal y/o Estatal, así como a las contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo.
- ✓ Establecer controles de seguimiento, continuidad, aplicación, ejecución y evaluación de los servicios que ofrece la Coordinación.
- ✓ Coordinar, orientar y apoyar las actividades del personal adscrito a la Coordinación.

VIII. ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES.

Fundamento Legal:

Artículo 28, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

Meta:

- ✓ Atención integral a 270 beneficiarios en el año, de la Coordinación de Atención a Adultos Mayores.

Actividades:

- ✓ Otorgar servicios asistenciales y de orientación social a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad.
- ✓ Campañas médico asistenciales para adultos mayores.



- ✓ Módulo permanente de afiliación a la tarjeta INAPAM.
- ✓ Festejo anual del día del adulto mayor, en el mes de agosto de cada año.
- ✓ Promover en coordinación con organizaciones públicas, sociales y privadas, la instrumentación de acciones orientadas a la integración social y asistencia a los adultos mayores.
- ✓ Supervisar la atención que se brinda a los adultos mayores en los Grupos Recreativos ubicados en las comunidades del municipio.
- ✓ Promover actividades educativas, culturales y recreativas que fomenten la cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores.

IX. CHOFERES.

Fundamento Legal:

Artículo 32, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, Colima.

Meta:

- ✓ Atención integral a 22 beneficiarios en el año, de la Coordinación de Chores.

Actividades:

- ✓ Verificar antes de iniciar labores el vehículo bajo su responsabilidad, en los siguientes aspectos: gasolina, nivel de aceite, presión de llantas, agua y limpieza en general.
- ✓ Reportar oportunamente a su jefe inmediato las fallas del vehículo para el mantenimiento correctivo oportuno.
- ✓ Apoyar en la carga y descarga de despensas, así como otros objetos motivo de traslado y apoyar en los diversos eventos especiales que realiza la institución.
- ✓ Otorgar el traslado de niños especiales en condiciones de dificultad en su movilidad para que asistan a instituciones educativas y de salud.
- ✓ Brindar servicio de traslado con seguridad, oportunidad, atención y respeto, al personal de la Institución, a los distintos puntos de la ciudad o del Estado, por cuestiones de trabajo, a fin de apoyar en el buen desarrollo de las funciones de cada área del DIF Municipal Comala.
- ✓ Brindar servicio de traslado con seguridad, oportunidad, atención y respeto, a los niños especiales del municipio, a los distintos puntos de la ciudad o del Estado donde se ubican los centros educativos a los que asisten, al igual cuando requieran acudir a eventos recreativos, educativos, culturales y especiales.
- ✓ Apoyar en los eventos que realice el DIF Municipal Comala, apoyar en las actividades encomendadas por su jefe inmediato para la atención de la población en caso de desastre en albergues temporales instalados por el DIF.



CRONOGRAMA

| DIF MUNICIPAL COMALA EJERCICIO 2022 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ACTIVIDADES | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| I. ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| II. COMEDORES COMUNITARIOS. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| III. DESAYUNOS ESCOLARES | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | x | x | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| IV. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PANNAR). | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| V. SERVICIOS JURÍDICOS-ASISTENCIALES. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| VI. TRABAJO SOCIAL. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| VII. PSICOLOGIA. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| VIII. ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| IX. CHOFERES. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |



CONCLUSIONES

Todo lo aquí plasmado es sólo la parte operativa que forma parte del objetivo de la institución ante la sociedad Comalteca, a quienes con gran orgullo serviremos día a día; las metas están plasmadas no solo para cumplir con la normatividad vigente o como meras estadísticas referenciales; sino como compromiso del actuar de todo el personal -operativo y administrativo- para el cumplimiento de éstas, el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y más allá aún, lograr con cada y una de las acciones aquí planteadas una verdadera justicia social para ser el parteaguas del quehacer institucional del DIF Municipal Comala.

No bastará con el planteamiento si no existe un método eficaz de valuación de dichos objetivos, para lo cual será necesario que cada una de las áreas administrativas de esta institución coadyuve con la Dirección General al seguimiento de cada uno de los programas y acciones descritas en este documento, además de ser una real retroalimentación para reforzar los planes de acción y estar en condiciones del cumplimiento del objetivo institucional.

No obstante, habrá que involucrar los procesos administrativos para generar las condiciones adecuadas de trabajo, dotando de los recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo de las actividades diarias de cada una de la áreas, sin menoscabo en los principios de legalidad, racionalidad, disciplina financiera, orden, austeridad, creatividad y honradez.

Sea pues este documento el instrumento para medir el desempeño y logro de objetivos específicos del quehacer del DIF Municipal Comala, como parte de la Administración Municipal 2021-2024.